

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1201 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.836-MU denominada «Agricultura y Exportación», domiciliada en finca Los Triviños, s/n., de Balsicas-Torre Pacheco (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 12 de diciembre de 2000.

Murcia, 12 de diciembre de 2000.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1202 Resolución de la Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.835-MU denominada «Finca Canteras», domiciliada en finca Canteras, s/n., de Cañadas de San Pedro, Murcia, ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 12 de diciembre de 2000.

Murcia, 12 de diciembre de 2000.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

1363 Resolución de 18 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del carné de operador de maquinaria minera móvil.

La Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, establece en su artículo 3.º que además de las convocatorias establecidas con carácter general, que se desarrollarán preferentemente los segundos y cuartos trimestres de cada año, la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá, en caso de considerarlo necesario, establecer convocatorias extraordinarias.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondiente al carné profesional de operador de maquinaria minera móvil y con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Normas generales.

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo del examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 ya mencionada.

Segunda.- Convocatoria de pruebas de aptitud.

Se convoca con carácter extraordinario la siguiente:
Tipo de carné: Operador de maquinaria minera móvil.
Número de convocatorias: 1

Plazo de presentación de solicitudes: Del 17 al 28 de febrero de 2001.

Tercera.- Tribunal calificador.

Se designa el siguiente tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Don Ignacio González Casal.

Suplente: Don Carlos de la Plaza Alcaraz.

Vocal: Titular: Don Rafael Sánchez Medrano.

Suplente: Don Antonio Navarro Pino.

Secretario:

Titular: Don León García García.

Suplente: Don Ángel L. López de la Torre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Murcia a 18 de enero de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

1362 Notificación de Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».